



COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas del día lunes treinta de junio del año dos mil veinticinco, previa convocatoria realizada a través del oficio número **SA/DGCOBS/641/06/2025**, del veintiséis de junio del mismo año, emitida por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, y notificada el día veintiséis de junio del mismo año, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Administración, ubicada en Plaza de Armas, sin número, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, los siguientes servidores públicos integrantes del **Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.**

Jorge Salazar Acosta, Secretario de Administración, representante de la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos y **Presidente suplente** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, designado mediante oficio número **GOG/0048/2024**, de ocho de octubre del año dos mil veinticuatro.

Myryam Balbuena Bazaldúa, Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, en su carácter de **Secretaria Ejecutiva** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

En calidad de vocales

Yatzhojara Wendoline González García, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, en suplencia del Secretario de Administración, designada mediante oficio número **SA/025/2025**, de nueve de enero del año dos mil veinticinco, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Saúl Chavelas Bahena, Titular de la Unidad de Órganos de Vigilancia de la Secretaría de la Contraloría, designado mediante oficio número **SC/398/2025**, de treinta de junio del año dos mil veinticinco, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Jorge Erik Alquicira Cedillo, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto cuatro del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones,



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien solo participará en la presente sesión cuando se desahogue el punto correspondiente antes mencionado en el orden del día.

Daniel Malakías Sánchez Martínez, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, designado mediante oficio número SSyPC/107/2025 de cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto cinco del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien solo participará en la presente sesión cuando se desahogue el punto correspondiente antes mencionado en el orden del día.

-----Invitado permanente-----

Agustín Mauricio Cortes Navarro, Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo, en suplencia de la Consejera Jurídica, designado mediante oficio número CJ/DA-0021/2025, de veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, en carácter de **invitado permanente** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del quórum legal para sesionar.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Solicitud de autorización para llevar a cabo una nueva licitación, referente a la adquisición abierta de alimentos escolares y canastas alimentarias de los Programas de Atención Alimentaria, por el periodo comprendido a más tardar a los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año dos mil veinticinco, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 46 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.
- 5.- Se somete a opinión de los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana pueda realizar excepción a la Licitación Pública, mediante la modalidad de adjudicación directa, de acuerdo a lo dispuesto por los



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

artículos 50, 51 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

6.- Clausura de la Sesión. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO UNO. - Lista de asistencia. La Secretaría Ejecutiva del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose presentes el Presidente suplente, la Secretaría Ejecutiva y dos vocales, es decir cuatro integrantes con voz y voto, más un invitado permanente con voz, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las Dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2025. -----

PUNTO DOS. - Verificación y declaración del quórum legal para sesionar. La Secretaría Ejecutiva del Comité, verifica que existe quórum legal para desahogar la presente sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, fracción VII, numeral 7, inciso A) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. En este acto se hace constar que el vocal designado por la Secretaría de Hacienda, no asiste a presente sesión, aun cuando fue notificado en tiempo y forma. Quedando formalmente instalada la **Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por lo tanto, serán válidos los acuerdos que de ella resulten. -----

PUNTO TRES. - Lectura y en su caso aprobación del orden del día. La Secretaría Ejecutiva, procede a dar lectura al orden del día, como a continuación se indica: -----

1.- Lista de Asistencia. -----

2.- Verificación y declaración del quórum legal para sesionar. -----

3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----

4.- Solicitud de autorización para llevar a cabo una nueva licitación, referente a la adquisición abierta de alimentos escolares y canastas alimentarias de los Programas de Atención Alimentaria, por el periodo comprendido a más tardar a los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año dos mil veinticinco, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 46 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. -----



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- 5.- Se somete a opinión de los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana pueda realizar excepción a la Licitación Pública, mediante la modalidad de adjudicación directa, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 50, 51 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----
6.- Clausura de la Sesión. -----

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación el punto tres, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaría Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 4 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -

ACUERDO COM/01/EXT07/30/06/2025. - Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, aprueban por **unanimidad de votos**, el contenido del orden del día. -----

PUNTO CUATRO. - Solicitud de autorización para llevar a cabo una nueva licitación, referente a la adquisición abierta de alimentos escolares y canastas alimentarias de los Programas de Atención Alimentaria, por el periodo comprendido a más tardar a los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año dos mil veinticinco, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 46 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. -----

Para el desahogo del presente punto, ingresa a la sala de juntas el **Lic. Jorge Erik Alquicira Cedillo**, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto cuatro del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Comité, presenta el punto cuatro del orden del día y cede la palabra al representante del Sistema para el Desarrollo



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Integral de la Familia del Estado de Morelos. -----

En uso de la voz, el Lic. Jorge Erik Alquicira Cedillo, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, presenta el punto de la solicitud de autorización para llevar a cabo una nueva licitación, referente a la adquisición abierta de alimentos escolares y canastas alimentarias de los Programas de Atención Alimentaria, por el periodo comprendido a más tardar a los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año dos mil veinticinco, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 46 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos; manifestando que se cuenta con suficiencia presupuestal como a continuación se indica:

Partida Presupuestal	Concepto	Importe mínimo	Importe máximo
2212	Alimentación en Programas Institucionales	\$216,205.949.57	\$225,984,804.18
3991	Otros Servicios Generales	\$475,924.80	\$517,476.76
	Total	\$216,681,874.37	\$226,502,280.94

Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las bases. -----

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Los integrantes manifiestan no tener comentario alguno sobre el presente punto, en virtud de lo anterior el Presidente suplente solicita a la Secretaría Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número cuatro del orden del día. -----

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número cuatro, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaría Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Representante del área solicitante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO COM/02/EXT07/30/06/2025. - Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por **unanimidad de votos**, llevar a cabo una nueva licitación, referente a la adquisición abierta de alimentos escolares y canastas alimentarias de los Programas de Atención Alimentaria, por el periodo comprendido a más tardar a los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año dos mil veinticinco, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 46 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. -----

Una vez dictado el acuerdo respecto al punto cuatro del orden del día, se retira de la sala de juntas el **Lic. Jorge Erik Alquicira Cedillo**, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos; quien participa en calidad de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

PUNTO CINCO. - Se somete a opinión de los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana pueda realizar excepción a la Licitación Pública, mediante la modalidad de adjudicación directa, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 50, 51 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Para el desahogo del presente punto, ingresa a la sala de juntas el **L.R.C. Daniel Malakías Sánchez Martínez**, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, designado mediante oficio número SSyPC/107/2025 de fecha 04 de febrero del año dos mil veinticinco, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto cinco del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Comité, informa a los integrantes del Comité, que a través del correo electrónico oficial del **L.A. Alejandro García Miranda**, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicito que el punto cinco se eliminara del orden del día de la presente sesión, por lo tanto, cede la palabra al representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

En uso de la voz, el L.R.C. Daniel Malakías Sánchez Martínez, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, manifiesta lo siguiente: en virtud del correo enviado por el Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitamos que se elimine el punto cinco del orden del día, ya que como se establece en el correo antes mencionado, se tuvo una reunión con personal de la Secretaría de Hacienda con la finalidad de analizar en conjunto la opinión solicitada en el punto cinco, por lo tanto, se solicita eliminar el punto cinco del orden. -----

Derivado de antes expuesto, el Presidente suplente solicita a los miembros del comité si están de acuerdo no entrar el análisis del punto cinco con base a lo expuesto por el representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Los integrantes manifiestan estar de acuerdo con lo solicitado, por lo tanto, solicita a la Secretaría Ejecutiva, continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO SEIS. - Clausura de la sesión. En este punto la Secretaría Ejecutiva del Comité, cede la palabra al Presidente suplente del Comité. -----

En uso de la voz el Presidente suplente del Comité, da las gracias a los integrantes del Comité por su asistencia a la presente sesión y procede a la clausura de la sesión, siendo las catorce horas con veintiséis minutos del día lunes treinta de junio del año dos mil veinticinco, se clausura la **Séptima Sesión Extraordinaria del año 2025**. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para su constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17, fracción VII, numeral 7, inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta los siguientes documentos: -----

Integración del punto cuatro (DIF-MORELOS): 1.- Oficio número DIF/DG/0574/DAyF/0741/SRMyCP/0652/2025 de fecha 26 de junio de 2025. 2.- Oficio número DIF/DG/0575/DAyF/0742/SRMyCP/0653/2025 de fecha 26 de junio de 2025. 3.- Copia de la junta de aclaraciones. 4.- Copia del acta de entrega de muestras 5.- Copia del acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 6.- Copia del oficio número DAyDC/678/2025 de fecha 26 de junio de 2025. 7.- Copia del Diario Oficial de la Federación de fecha jueves 16 de enero de 2025. 8.- Copia del oficio número DIF/DAyF-335/SRF-308/PPTO-157/2025 de fecha 20 de marzo de 2025. 9.- Proyecto de bases y anexos técnicos. -----

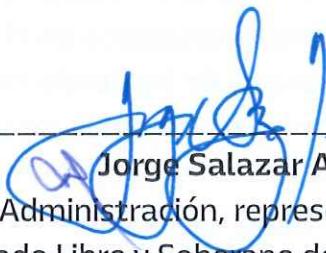
Integración del punto cinco (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana): 1.- Oficio número SSyPC/0415/2025 de fecha 19 de junio de 2025. 2.- Oficio s/número de fecha 19 de junio de 2025. -----



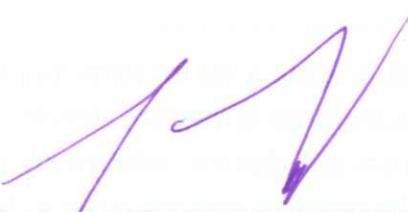
ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Integrantes del Comité con voz y voto.


Jorge Salazar Acosta

Secretario de Administración, representante de la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, en carácter de Presidente suplente del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, designado mediante oficio número GOG/0048/2024, de fecha 08 de octubre de 2024.


Myryam Balbuena Bazaldúa

Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, en carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

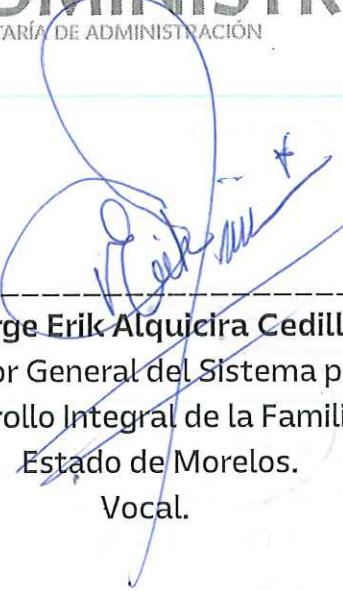

Yatzhojara Wendoline González García

Titular de la Unidad de Enlace Jurídico en suplencia del Secretario de Administración, designada mediante oficio número SA/025/2025, de fecha 09 de enero de 2025.
Vocal.

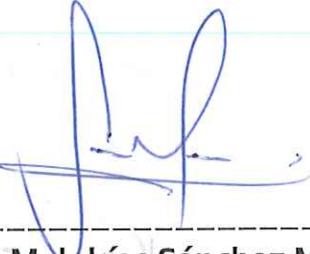


ADMINISTRACIÓN

SECRÉTARÍA DE ADMINISTRACIÓN


Jorge Erik Alquicira Cedillo

Director General del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Morelos.
Vocal.


Daniel Malakías Sánchez Martínez

Director General de Desarrollo y
Logística Operativa de la Secretaría
de Seguridad y Protección Ciudadana,
designado mediante oficio número
SSyPC/107/2025 de fecha 04 de
febrero de 2025.

Vocal.


Satél Chavelas Bahena

Titular de la Unidad de Órganos de Vigilancia, en suplencia de la
Secretaría de la Contraloría, designado mediante oficio número
SC/398/2025, de fecha 30 de junio de 2025.
Vocal.

EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, MI INTERVENCIÓN Y FIRMA EN EL PRESENTE EVENTO SE ORIENTA ÚNICAMENTE A OBSERVAR Y VIGILAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE ACTÚAN Y PARTICIPAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL DESARROLLO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO.

DE IGUAL MANERA, COMO SALVAGUARDIA DE LOS INTERESES, BIENES Y PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO, COMO ÓRGANO DE COORDINACIÓN, CONSULTA Y APOYO TÉCNICO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES; EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE ÓRGANO TENDRÁ COMO OBJETO, COADYUVAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL QUE REGULEN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS OPERACIONES MATERIA DE LA REFERIDA LEY.

LO ANTERIOR, PRIVILEGIANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, HONRADEZ, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y CALIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

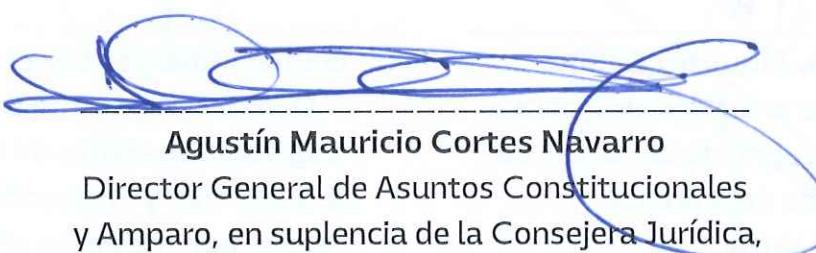
POR TANTO, LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA SE ACOTA A LO ANTES EXPUESTO, Y NO EXIME A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS CONTRATANTES DE RESPONSABILIDADES U OMISIONES EN LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADQUISICIÓN. (SIC)



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Invitado permanente del Comité con voz:


Agustín Mauricio Cortes Navarro
Director General de Asuntos Constitucionales
y Amparo, en suplencia de la Consejera Jurídica,
designado mediante oficio número CJ/DA-0021/2025,
de fecha 25 de febrero de 2025.
Invitado Permanente.

ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS DEL EJERCICIO 2025, LLEVADA A CABO EL DÍA LUNES TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.